

NUEVOS DATOS SOBRE DOS ARAGONESES RETRATADOS POR GOYA

Por MANUEL GARCIA GUATAS



Francisco de Goya: *Don José Duaso*, 1824. Sevilla, Museo de Bellas Artes.

Corresponden estas noticias documentales, procedentes de archivo familiar, a dos personajes que Goya retrató pocos meses antes de emprender su primer viaje a Francia.

Se trata del alcalde de Corte, o juez real del Tribunal Superior de Justicia, y ministro togado del Consejo de Indias, Ramón Satué Allué (Fanlo, 1765 - Madrid, 21-XII-1824), cuyo retrato fechó en 1823 (O.l., 107 x 83,5 cm., Amsterdam, Rijksmuseum), y el del clérigo José Duaso Latre (Campol, 8-I-1775 - Madrid, 24-V-1849), capellán real, académico de la Española de la Lengua, director de la Gaceta de Madrid, más otros títulos y cargos vinculados al servicio de la monarquía, como el de vicario castrense y auditor general del Ejército, que pintó Goya en 1824 (O.l. 74 x 59 cm., Sevilla, Museo de Bellas Artes).

Ambos tenían bastantes cosas en común. Procedían de casas de hidalgos o infanzones. El primero, de la de los Satué-Allué de Fanlo, levantada en la plaza de este pueblo, con escudo armero, anagramado con las letras *SE*, en la fachada. José Duaso provenía del valle inmediato de la Solana. Era su casa solariega la de San Martín de Puytaráns, perteneciente al actual despoblado de Campol, aislada y muy alejada del mismo, pero junto a uno de los más frecuentados caminos de acceso por el sur al valle de Vió. Tiene un tosco escudo, anagramado con su ape-

llido *DSO*, también de la segunda mitad del siglo XVIII. Satué y Duaso, además de mantener unas relaciones personales amistosas, eran parientes y emparentarán, pues un sobrino de Duaso casará en Fanlo con una sobrina de los Satué.

Coincidieron también ambos en Madrid, donde, como ya he apuntado, desempeñaron cargos institucionales relevantes. Si José Duaso hizo una brillante carrera como eclesiástico castrense, Ramón Satué pertenecía a una familia del alto clero. Su hermano Pedro fue canónigo del Pilar de Zaragoza y eran sobrinos maternos de Matías Allué Borruel, canónigo desde enero de 1768, arcipreste y administrador de la fábrica y, por tanto, pagador de las pinturas murales que el cabildo zaragozano encargó para las bóvedas y cúpulas del templo del Pilar. De sus relaciones profesionales y económicas con Bayeu y Goya, hay como ya es sabido, abundante y explícita información epistolar.

Primo hermano suyo era Antonio Allué y Satué, Patriarca de las Indias y Limosnero Mayor de Su Majestad. Desde el Breve Pontificio de 10 de marzo de 1762, la dignidad de Patriarca de las Indias Occidentales acumulaba en la misma persona los cargos de Capellán Mayor y Vicario de los Ejércitos y Armadas, que Antonio Allué desempeñará hasta su jubilación en 1854. Habría nacido, al parecer, en Asín de Broto, pues en la sacristía de la iglesia parroquial de este pintoresco pueblecito de la diócesis de Jaca hay un cáliz de plata en cuyo pie lleva grabados el escudo real y la siguiente inscripción: FERDINANDVS VII HISP. ET IND. REX REGI REGVM OBTULIT SIENDO PATRIARCA DE LAS INDIAS EL EXMO. SR. DN. ANTONIO ALLUE Y SESE LIMOSNERO MAYOR DE S.M. AÑO DE 1822.

Además, vivieron ambos en el mismo edificio de la casa del Real Hospital del Buen Suceso (que se hallaba entre la Puerta del Sol, la calle de Alcalá y la carrera de San Jerónimo), del que José Duaso había sido nombrado administrador en 1814, y donde residirá hasta 1826 en que cesó en este cargo.

El 27 de agosto de 1822, Ramón Satué, que permanecía soltero, alquiló por 3.300 reales anuales el cuarto segundo de esta casa (con entrada por la calle de Alcalá), que dejará el 27 de septiembre del año siguiente, para volver a alquilar un mes más tarde otra estancia mejor, por 4.400 reales, correspondiente al cuarto principal primero, con entrada por la carrera de San Jerónimo, al haber sido nombrado consejero o ministro del Consejo de Indias (E. Pardo Canalís: *Bosquejo histórico de don José Duaso*, Madrid, 1968). En este piso morirá en diciembre de 1824, y en la iglesia del Buen Suceso de dicho hospital se celebraron, sin duda, sus exequias, pues en la esquela con que sus parientes —el Patriarca de las Indias y José Duaso— invitaban a la misa de novenario para el 30 de diciembre, se cita dicha iglesia del Buen Suceso.

Por tanto, ambos retratos de Satué y Duaso debieron ser pintados, como deducía Pardo Canalís en su

esmerado estudio biográfico, en la casa del Hospital del Buen Suceso, donde además Goya permanecerá protegido por Duaso durante unos tres meses (F. J. Sánchez Cantón: *Goya, refugiado*, Madrid, 1954). Cuando el pintor les hizo los retratos, Ramón Satué contaba 58 años y fallecerá en diciembre del año siguiente; José Duaso tenía 49. El de Satué debió ser pintado antes de octubre de 1823, en que fue nombrado ministro togado del Supremo Consejo de Indias (cargo para el que sería propuesto, sin duda, por su tío el Patriarca, Antonio Allué), pues Goya sólo anotó en el lateral izquierdo del retrato su condición de juez real: *D. Ramón Satué Alcalde de Corte Por Goya 1823*, de rango inferior a la de ministro de dicho Consejo. El conde de la Viñaza, que lo vio en la colección de Benito Garriga de Madrid, lo describe con esta doméstica prosa: *Viste un traje de casa, y de estación de verano, al parecer, compuesto de levita y pantalón negros y chaleco encarnado; desabrochada la rizada camisa, viéndosele un poco el pecho* (Conde de la Viñaza: *Goya, su tiempo, su vida, sus obras*, Madrid, 1887). El de José Duaso, que firmó en el ángulo inferior derecho: *D. José Duaso por Goya de 78 años*, tuvo que ser pintado antes de junio de 1824, mes en que Goya debió emprender viaje al balneario francés de Plombières; lo mismo que el diminuto dibujo del retrato de su joven sobrino Francisco Otín Duaso, en el que también quiso dejar constancia, con expresión latina, de tan longeva edad.

LOS SATUE ALLUE, UNA FAMILIA ALTOARAGONESA DEL SIGLO XVIII

Eran hijos de los infanzones Francisco Satué Biñuales, que procedía de Ayerbe de Broto, y de Francisca Allué Borrueal, natural de Fanlo. Bastantes años después de haber ido a casar a este pueblo es cuando el nuevo amo emprendería la reforma de la casa, cuyo dintel de la puerta aparece fechado en 1784, y aportaría el título nobiliario que hay sobre ella.

Se tiene noticia de tres hermanos varones: Francisco, Pedro y Ramón. Del primero no disponemos de datos más relevantes que el haber sido el primogénito y, por tanto, el heredero de la casa solariega de Fanlo. Ramón quedó huérfano muy niño, pues según su necrológica, publicada el 18 de enero de 1825 en la Gaceta de Madrid (debida seguramente a José Duaso, de la que era redactor), se alude a esta circunstancia y a que había sido educado *por un tío, prebendado de la iglesia metropolitana de Zaragoza*.

Su hermano Pedro debió nacer unos siete años antes que Ramón, hacia 1758. Había cursado estudios de Teología en Avila, donde obtuvo el grado de Doctor y fue, entre otros destinos, abad de la Colegiata de Zafra, tal como reza la inscripción de la parte inferior de su retrato. Tomará posesión de la canonjía en el Cabildo de Zaragoza en 1815 (J. Gállego y T. Domingo: *Los bocetos y las pinturas murales del Pilar*, Zaragoza, 1987).

Pedro y Francisco sobrevivirán a Ramón, pues en las dos cartas conservadas que le envió José Duaso al canónigo desde Madrid, le da noticia, el 18 de diciembre de 1824, del grave estado por enfermedad en que se encontraba Ramón, quien fallecería tres días más tarde, probablemente, antes de haber llegado a sus manos esta carta. Toda ella es un breve memorial sobre su quebrantada salud, pues empieza informándole que no



Francisco de Goya: *Don Ramón Satué*, 1823. Amsterdam, Rijksmuseum.

le habían probado bien los baños ni las abundantes tomas de aguas en el balneario de Arnedillo, y que desde hace cuatro días se encontraba en cama, muy aquejado del pecho.

En la siguiente, del ocho de enero de 1825, le daba cuenta, como albacea testamentario junto con el Patriarca de las Indias, Antonio Allué, del legado de 1.500 reales para su hermano Francisco y de la liquidación de deudas, recibos y vales. Pero lo más aprovechable para nuestro interés artístico es la expresa voluntad de que el retrato de Ramón, pintado por Goya, fuese enviado a su casa de Fanlo: *El retrato del difunto está para ser embiado a su casa nativa, siendo ésta una de las cosas que me confió; y si V. sabe alguna ocasión de confianza, se servirá avisármela, porque quizá la sabrá mejor que yo*.

Pero este cuadro, por motivos que se desconocen, nunca llegó a Fanlo; lo mismo que el retrato de José Duaso, que tampoco se envió tras su muerte a su casa solariega de Campol, si es que acaso fue esa su voluntad. Si seguimos los pasos del de Satué, guiados por las referencias aportadas por el historiador J. A. Gaya Nuño (*La pintura española fuera de España*, Madrid, 1958), su retrato habría pasado por las colecciones madrileñas del marqués de Heredia y de Benito Garriga. En 1890 fue vendido en París por 1.500 francos; pocos años después, en 1902, lo compró en la venta Boutin el doctor Carvalho por 9.510 francos. Con el tiempo, sería adquirido por el Rijksmuseum de Amsterdam, donde se halla expuesto.

Ramón Satué disfrutará, gracias al apoyo de su tío Matías Allué, de una formación muy completa en Zaragoza. Según una relación de méritos y títulos que se guarda en el archivo de sus descendientes, había seguido desde 1779 en la Universidad de Zaragoza diez años de estudios mayores: tres en la Facultad de Filosofía, cuatro de Derecho Civil y tres de Cánones. En 1790 obtuvo el título de abogado de la Real Audiencia de Aragón. Ganó dos oposiciones a cátedras de Derecho de la Universidad de Zaragoza. Fue miembro de la Academia Jurídico Práctica e individuo de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Desde Zaragoza pasará –siguiendo ahora la necrológica de la Gaceta de Madrid– al Corregimiento de la villa de Don Benito (su hermano ostentará, como ya he dicho, el título de abad de la colegiata de Zafra), y a los seis años, al de Cáceres, donde le sorprendió la guerra contra los franceses. Se trasladará a Sevilla y Cádiz y será designado fiscal de los cuerpos de la Guardia Real y de la Audiencia de Sevilla. En 1814 fue nombrado por Fernando VII alcalde de la real Casa y Corte, y en 1823 pasará a ser ministro togado del Consejo de Indias.

La biografía de su hermano Pedro, canónigo del Pilar, presenta –a través de los datos que aportan ahora sus testamentos ológrafos– un interés artístico añadido porque nos descubre que era poseedor de una colección de pinturas de Ramón y Francisco Bayeu que donará al templo del Pilar.

Hizo un último testamento el 13 de junio de 1821, al que añadió un codicilo como ampliación de algunas cláusulas testamentarias, que rubricó en mayo de 1824, cuando contaba 64 años; aunque no fallecerá hasta cuatro años después, el 17 de febrero de 1828.

Con el sentido patrimonial de la casa pairal o solariega tan arraigado entre los altoaragoneses, empezaba declarando heredera universal a su sobrina María Satué, a su vez heredera de la casa familiar de Fanlo, casada con Antonio Pérez Duaso, sobrino de José Duaso. Dejaba también a cada uno de sus dos hermanos *un Relox de los que uso para memoria*. Pero lo que adorna su biografía de clérigo culto o ilustrado es la cláusula por la que obligaba a sus herederos a que cada año pagasen una maestra de niñas para impartir enseñanza a las del lugar de Fanlo, determinando para tal menester 36 duros anuales.

La información artística más interesante es la que proporciona el codicilo de su último testamento, cuando a continuación de la anterior manda educativa manifestaba la siguiente voluntad:

Dexo a Na. Sra. del Pilar las ocho Pichinas de Pinturas de Dn. Ramón Bayeu, i los quatro Ovalos de Franco. Bayeu, y ruego a mi Cabildo quiera concederme la gracia de un Responso por mi Alma cada año en el día de mi muerte en la Preciosa; que correspondía al obituario que se iniciaba con la antífona «preciosa in conspectu Domini mors sanctorum eius» después del rezo de la hora conventual de Prima.

Este lote de doce bocetos se exhibe desde 1977 en el museo del templo del Pilar. Según el manuscrito del Archivo Capitular de Zaragoza: *Noticia de los Bocetos existentes hoy día en este Cuarto del Modelo, marcados con sus respectivos Números*, corresponden a las pechinas de estas dos de las tres bóvedas que pintó Ramón Bayeu: Regina Confessorum (figuras de las virtudes de la Templanza, Perseverancia, Castidad y Humildad) y Regina Virginum (la Virginitad, Inocencia,

Modestia y Abstinencia). Los cuatro óvalos de Francisco Bayeu se identifican con los dos bocetos en grisalla que Pedro Satué había recibido de su tío Matías Allué (fallecido en 1788, a quien se los había regalado y enviado desde Madrid seis años antes Francisco Bayeu) y con otros dos bocetos a color y algo mayores para las bóvedas Regina Sanctorum Omnium y Regina Angelorum (J. Gállego y T. Domingo, *op. cit.*).

Pedro Satué dejaba también para la sacristía de la Virgen de este templo *las dos papeleras de Pinturas para que se coloquen i adornen las dos extremidades de la Puerta o donde mejor le parezca a mi Cabildo*, de cuyo paradero, naturaleza y forma exactas no se tiene otra noticia.

Tal como determinaba en el testamento, su retrato fue enviado a la casa de sus padres en Fanlo, que aunque se halla en muy mal estado, debido a haber permanecido escondido en pésimas condiciones durante la guerra civil, han podido conservar los descendientes. Se trata de un óleo sobre lienzo, de 132 x 93 cm. y de autoría desconocida, en el que se representó de más de medio cuerpo, con los hábitos capitulares, bonete y breviario en cada mano y al lado una mitra. En la parte inferior lleva a ambos lados del escudo familiar de los Satué-Allué el siguiente letrero: *Retrato del Sr. Dr. D. Pedro Satué y Allué Canónigo de la Sta. Yglesia Metropolitana de Zaragoza y Abad de la Colegiata de Zafra*. Su ejecución pictórica es discreta en el rostro y muy deficiente en el cuerpo, brazos y manos, como debida a dos pinceles distintos.

También se acordó de la iglesia colegial de su pueblo de Fanlo para la que dejó *la colección de estaciones*, o sea, los catorce cuadros del Viacrucis, que los habitantes recuerdan eran de tamaño bastante grande y pintados, pero que fueron destruidos durante la guerra civil.

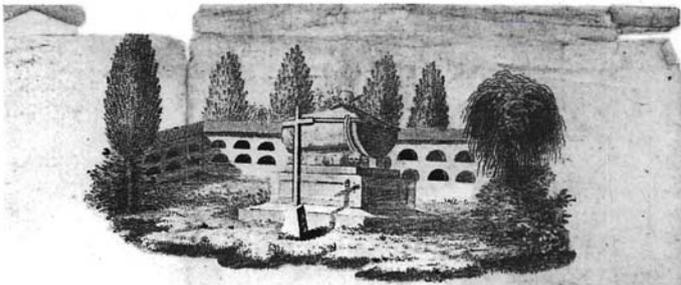
En este círculo de familias emparentadas entre sí de la nobleza rural altoaragonesa de los Allué Borrúel, Allué Sesé, Allué Satué y Duaso (procedentes de pueblos vecinos de los valles de Fanlo, de Broto y de la Solana), de las que en el siglo XVIII salieron destacados clérigos capitulares y castrenses, es donde se entretienen estas relaciones artísticas con los pintores aragoneses más importantes de la época, surgidas con ocasión de la realización de las pinturas de los Bayeu para el templo del Pilar (en cuyo encargo había intervenido tan directamente el arcipreste Matías Allué, receptor de los bocetos de las pechinas, que luego, sin duda, dejaría en testamento a su sobrino y sucesor en la canonjía, Pedro Satué) y continuadas en Madrid con Francisco Goya, quien pintó los retratos de su hermano Ramón y de su pariente y albacea testamentario, el capellán real José Duaso Latre.

Testamento del canónigo Pedro Satué Allué.

Zaragoza, 13 de junio de 1821.

(Zaragoza. Archivo familiar de Pilar Campo Monclús)

In Dei nomine Amen: Sea a todos manifiesto que Yo el Dr. Dn. Pedro Satué y Allué, natural de Fanlo, de la Diócesis de Barbastro, de edad de sesenta i tres años, hijo legítimo de Francisco Satué y Biñuales, natural de Ayerbe Valle de Broto y de Da. Francisca Allué y Borrúel, natural de Fanlo, deseando provenir todas mis cosas temporales, para que en la hora de mi muerte sólo atienda a las eternas, hago este testamento y última voluntad anulando cualquiera otro hecho hasta el presente, y es en la forma siguiente=



El Excmo. señor Patriarca de las Yndias y don José Duaso, capellan de honor de S. M., parientes y testamentarios del señor don Ramon Satué (p. e. p. d.) Ministro togado que era del supremo Consejo de Yndias,
Suplicar á V. se sirva encomendarlo á Dios y asistir á la misa de novenario que se ha de celebrar por su alma el jueves 30 del corriente á las diez en la real iglesia del Buen-Suceso; en que recibirán favor.

Esquela del novenario de Ramón Satué. Diciembre de 1824.

Primeramente encomiendo a Dios mi Alma, suplicándole quiera perdonarle todas mis culpas y pecados, pues la crió para el Cielo. Confieso y creo quanto Dios nuestro Señor nos ha revelado i la Yglesia nos propone, reconociendo todos sus Misterios i Sacramentos instituidos por nuestro Señor Jesu-Christo con todo lo que manda nuestra Madre la Yglesia, en cuyo Gremio quiero morir, i bajo la obediencia de su Vicario en la tierra.

Quiero que se le de después de mi muerte al señor Arzobispo mi Prelado, o en Sede vacante al Ilmo. Cabildo de esta Santa Yglesia mi Bonete y mi Breviario en un Cuerpo por el legítimo derecho que le compete.

Dexo a disposición de mi Cabildo el que haga mi entierro en la Santa Yglesia del Pilar, a los pies de María Santísima en el modo y forma que se acostumbra hacer con todos los Prebendados, i pasadas lo menos veinte i quatro horas.

Quiero que a cada uno de mis dos Hermanos Dn. Ramón Satué, Consejero de Yndias, i Dn. Francisco Satué (si me sobrevivieran) se les de un Relox de los que uso para memoria, i mi Retrato quiero se lleve a la Casa de mis Padres.

Dexo de legítima a todos mis Parientes que pretendan tener algún derecho en mis bienes diez sueldos por una vez.

Quiero se celebren dos Misas por mi Alma por todos los Señores Prebendados de esta Santa Yglesia, de caridad de dos pesetas, y a todos los demás Sacerdotes y Ministros Sacerdotes de ambas residencias otras dos Misas de seis reales vellón.

Nombro por heredero universal de todos mis bienes, pertenencias i acciones que puedan pertenecerme a la heredera de mi Casa paterna, Da. María Satué y Lisa, casada con Dn. Antonio Pérez i Duaso, para sí i sus hijos y herederos de mi Casa, encargándose de cumplir todo lo que dispondré en una Cédula que dexaré fir-

mada de mi mano i empieza+ En el nombre de la Santísima Trinidad= cuia Cédula quiero sea parte de mi último Testamento, la que deberá tener su puntual observancia en todas partes.

Quiero sea pagadas todas mis deudas y obligaciones legítimamente contrahidas por mi bajo firmes y legítimos documentos, y quiero sean perdonadas las injurias que se hubiesen cometido contra mi.

Nombro por Executores o Albaceas de este mi último testamento a mi hermano Dn. Ramon Satué y Allué, Consejero del Supremo de Yndias, al Rector o Regente que es y por tiempo fuere de la insigne Colegial de Fanlo, al Señor Dn. Ramón Sanz de Fanlo, Señor de Ballarín, i al que le suceda perpetuamente en el Señorío, a Mosén Melchor Sanz de Fanlo, Racionero de Fanlo, y al Heredero de mi Casa, Dn. Antonio Pérez i Duaso, i en su defecto a los Herederos que en ella succedieren perpetuamente, encargándoles cumplan exactamente con lo dispuesto por mí, gravándoles su conciencia en lo que dependa de su buen cumplimiento y desempeño.

Este testamento se hizo cerrado para evitar disgustos y con orden al Escribano que le recibió, que es Dn. Pablo Treviño, para que a nadie se entregue hasta verificada mi muerte. Fue hecho en mi propia Casa, en la ciudad de Zaragoza, estando sano i bueno i con todas mis potencias i sentidos expeditos, a los trece días del mes de Junio de el año mil ochocientos veinte i uno, y lo cerré.

Dr. Dn. Pedro Satué y Allué, Canónigo de Zaragoza (*rubricado*)
 (*debajo de la rúbrica*): Joaquín Sancho Notario de Alquézar
 10 Nbre. de 1836

Codicilo añadido al testamento de Pedro Satué.

Zaragoza, 4 de mayo de 1824.

(Zaragoza. Archivo familiar de Pilar Campo Monclús)

Cédula o sea Codicilo, y parte del Testamento que D. Pedro Satué y Allué, Canónigo de Zaragoza hace para arreglar su última voluntad al Testamento hecho en trece de Junio de mil ochocientos trece.

Primeramente confirmo todas mis disposiciones hechas en mi Testamento queriendo hacer a mi Alma co-heredera con el heredero o heredera de mi casa pairal María Satué y Lisa, casada con Antonio Pérez i Duaso, de forma que en el nombramiento de heredero incluíe mi Alma la misma participación de bienes que dexo en mi testamento con las condiciones y clausulas siguientes.

Quiero que mi heredero sea un verdadero Administrador de ellos para llebar adelante mis intenciones comunicadas a mis fidei Comisarios, en el concepto de que todo se cumpla por mi heredero para llenar la calidad de su Administración i mía por parte de mi Alma.

Es mi voluntad que verificada mi muerte se haga Ynventario de mis bienes, y se vendan en Almoneda para formar un fondo con el que se deben pagar todas mis deudas legítimamente por mi contrahidas, cuia Lista las expresa i se hallará junto con esta Cédula.

Nombro por mis herederos Fidei Comisarios, hasta que todo quede claro y allanado de forma que mi heredero hecho cargo de todo pueda conceptuar el fondo de donde proceden los gravámenes que le impongo, a los SS. D. Joseph Asensio Canónigo de Zaragoza, Dn. Agustín Cosín Beneficiado del Pilar y Dn. Juan Parmantier, del Comercio de esta Ciudad a todos y a cada uno.

Es mi voluntad que mi heredera haia de pagar cada año de mis bienes ocho duros para veinte Misas rezadas en los días festivos de los meses de Junio, Julio, Agosto i Setiembre en la hora de las once, debiendo cantar el celebrante un Responso por mi Alma después de la Misa.

Item: Quiero que haia de pagar cada año a una Maestra de Niñas que sirva para educar las Niñas del lugar de Fanlo, según la instrucción que dexo formada junto con esta Cédula, sin que tenga que titularse ni esta disposición ni la Misa de once por fundación como Administrador de la co-herencia con mi Alma, y por ahora quiero se le paguen treinta i seis duros anuales.



Fanlo (Huesca). Casa Satué. 1784.

Dexo a Na. Sra. del Pilar las ocho Pichinas de Pinturas de Dn. Ramón Bayeu i los quatro Ovalos de Dn. Francisco Bayeu, y ruego a mi Cabildo quiera concederme la gracia de un Responso por mi Alma cada año en el día de mi muerte en la Preciosa.

Dexo igualmente a la Sacristía de la Virgen las dos Pape-las de Pinturas para que se coloquen i adornen las dos extremi-dades de la Puerta o donde mejor le parezca a mi Cabildo.

Quiero que a Dolores Rachi i Petit se le entreguen las vein-te onzas de oro que pertenecían a su Madre, según recibo, y que se le entreguen las nueve onzas de oro por sus nueve años que me ha servido, y que se le amueble un quarto moderadamente con una ca-ma de dos colchones i transportines i dos o tres Almoadas.

Dexo a todos los Parientes que pretendan tener algún derecho sobre mis bienes cinco sueldos por una vez, según fuero de Aragón.

Quiero se celebren por mi Alma dos Misas de a dos pesetas cada una por mis Hermanos los Prebendados, y otras dos misas de a seis reales vellón por la residencia del Pilar, y cien Misas a pe-seta al Clero de Fanlo.

Dexo el Bonete y el Breviario de un cuerpo al Ordinario según estilo.

Dexo al Santo Hospital y a la Misericordia por una vez cien reales vellón.

Quiero se lleve a la Yglesia de Fanlo la colección de esta-ciones.

Es mi voluntad se lleben a mi Casa los libros de Devocio-nes que tengo en el estante pequeño del Comedor para uso de la familia.

Si hubiese alguna dificultad por cualquier estilo que sea, los Fidei Comisarios deliberarán a su beneplácito.

Fue hecha esta cédula el día quatro de Mayo de mil ocho-cientos y veinte y quatro.

Dr. Dn. Pedro Satué y Allué (*rubricado*)

Habiéndose casado Dolores Rachi con Tomás Soriano le otorgué treinta onzas de oro en sus Capítulos Matrimoniales, pa-gaderas la mitad por el año de 1824 i las otras quince por todo el año de 1825 y cien duros a gracia especial, con lo que deberá que-dar contenta. Hasta hoy 5 de Enero se le han dado a cuenta diez onzas i media de oro.

En 24 de Enero se le completaron las quince onzas de oro. Sa-tué (*rubricado*)

Satué (*rubricado*)

Nota: los dos mil reales que le ofrecí para quando yo pudiese pagárselos ha ocasionado el disgusto de haber (... ..)

Carta de José Duaso a Pedro Satué, dándole noticia del estado de salud de su hermano Ramón.

Madrid, 18 de diciembre de 1824.

(Zaragoza. Archivo familiar de Pilar Campo Monclús)

Madrid 18 de diciembre de 1824

Sr. Dn. Pedro Satué

Mi estimado amigo y paisano: ya era tiempo que le diese a V. las gracias por el buen éxito que tuvo mi recomendación en fa-vor de dn. Simón Altaoja.

Al hermano de V. no le probaron muy bien los baños de Ar-nedillo; o por mejor decir, la mucha agua que bebió por consejo de aquel médico, cuyo exceso bárbaro en estos y en otros baños don-de se beben 4, 6, 8, 10 y hasta 15 o 20 vasos en una mañana no puede dejar de destruir el estómago, y por consiguiente, toda la maquinaria. Dn. Ramón apenas ha tenido días buenos desde que vino, y hace 3 o 4 días que se halla en cama muy afectado del pe-cho, y en gran peligro según los médicos; aunque quizá no es pró-ximo. Al Sr. Aznar, que tenga ésta por propia, y ambos dispondrán de su afmo. Duaso.

Carta de José Duaso a Pedro Satué, comunicándole el envío del retrato de su difunto hermano Ramón.

Madrid, 8 de enero de 1825.

(Zaragoza. Archivo familiar de Pilar Campo Monclús)

Mad. 8 de Enero de 1825

Sr. Dn. Pedro Satué

Mi estimado amigo y paisano: hoy se me ha presentado la de V. con el recibo a continuación del agente Castillo, de los 1.500 reales legados por dn. Ramón a su hermano dn. Francisco, y espe-ro que V. cuidará de que éste lo embie con expresión de haberlos recibido del Exmo. Sr. Patriarca de las Indias y de dn. Josef Dua-so, testamentarios del difunto, a fin de cubrir la testamentería en esta parte.

El retrato del difunto está para ser embiado a su casa nativa, siendo ésta una de las cosas que me confió; y si V. sabe alguna ocasión de confianza se servirá avisármela, porque quizá lo sabrá mejor que yo.

Ayer vinieron con recibos y vales de dos años de 8 y de 12 y de otras deudas que según las apariencias estaban ya satisfechas, y quizá no podremos evitar algún pleito; lo que debe servirnos de advertencia para dejarlo todo muy claro.

De V. afmo.

Josef Duaso